



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D. C, 4 de diciembre de 2023

Respetado Ciudadano:

En atención a su denuncia radicada con el número 20231138038 como Denuncia 7318 del 9 de noviembre de 2023, relacionada con los estándares microbiológicos para una empresa que fabrica alimentos para animales a nivel microbiológico:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Los estándares microbiológicos para una empresa que fabrica alimentos para animales a nivel microbiológico se encuentran en las directivas técnicas de alimento y sales mineralizadas del ICA que se encuentran en el siguiente enlace: <http://www.ica.gov.co/getdoc/7d27ee5e-cfe4-47a2-868e-7c53f4e49473/Directivastecnicasalimentosanimales.aspx> .

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2023.

Cordial Saludo,

MARÍA CLAUDIA MARÍN MEDINA

Coordinadora Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Alimentos para Animales y Material Genético Animal y sus Productos

Respuesta a: Radicación SISAD 20231138038 del 9/11/2023
C.C.: correo.animal@ica.gov.co
subgerencia.animal@ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	ANONIMO
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231138038
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	4/12//2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Estándares microbiológicos para una empresa que fabrica alimentos para animales a nivel microbiológico
FUNCIONARIO RESPONSABLE	María Claudia Marín Medina

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el link de Atención al Ciudadano -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/respuestas-peticiones-entidad-1> o en un lugar de acceso al público de la Entidad, hoy 5 de diciembre del 2023 a las 1.30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 12 de diciembre del 2023 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención al Ciudadano